



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. N° 23.435/23 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1452-2024 de fecha 22 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprueba la ejecución del gasto efectuado por las distintas dependencias de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 308.770,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser durante el período setiembre a diciembre de 2023, y además se imputa el gasto en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se modifique el error material producido en el Artículo 2° de la mencionada resolución, correspondiente a la imputación del Ejercicio 2023, en las OPAC N° 7275/23 y N° 7513/23, consignando la información correcta de las mismas.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1452-2024, en el sentido de reemplazar en la imputación referida al Ejercicio 2023, en la parte correspondiente a las OPAC N° 7275/23 y N° 7513/23, por las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

-OPAC N° 7275/23: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 13.600,00
A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00
-OPAC N° 7513/23: R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.500,00
R.0020.012.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.600,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1777-2024